



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VINCULACIÓN CON
AUTORIDADES, SECTOR ACADÉMICO, SOCIAL Y ECONÓMICO

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Autoridad del Centro Histórico a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con Autoridades Sector Académico, Social y Económico, con domicilio en calle República de Argentina No. 8, Colonia Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el “Sistema de Datos Personales Correspondiente a la Emisión de Constancias de Uso Habitacional o Mixto para Inmuebles Ubicados en el Perímetro A en el Centro Histórico de la Ciudad de México”, con fundamento en los artículos 4º, párrafo séptimo, 6º, apartado A, fracción II y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado E, 33, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3, fracciones IX, XXVIII, XXIX, XXXIV y XXXVI, 9, 10, 12, 16, 17, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 36, 37, 40, 41, 46, 49, 50, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 6, fracciones XII, XIV, XV, XVI, XVII, XXII, XXIII, XXXVII, 24, fracciones XVII y XXIII, 186 y 191, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3 fracción IX, 11, 12, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38 y 40 de la Ley de Archivos del Distrito Federal; los párrafos primero y segundo, y fracción II, del artículo 274, del Código Fiscal de la Ciudad de México; 7, párrafo primero, fracción I, último párrafo, 330, 331, fracción I, 332, fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 63, 64 y 67, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; el artículo Quinto del Acuerdo por el que se crea el órgano de apoyo a las actividades de la Jefatura de Gobierno en el Centro Histórico de la Ciudad de México, denominado Autoridad del Centro Histórico, publicado el 22 de enero de 2007, en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal N° 21-Bis, y modificado por Acuerdo publicado el 2 de enero de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 1 Bis; y el Acuerdo de Carácter General por el que se otorgan subsidios fiscales para el pago del impuesto predial.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de I. Identificar y registrar a las personas propietarias o poseedoras de inmuebles de uso habitacional o mixto que se localicen en el Perímetro A del Centro Histórico, que ante la Autoridad del Centro Histórico presenten su solicitud de constancia para ser acreedores a los beneficios fiscales establecidos en el Acuerdo de Carácter General por el que se otorgan subsidios fiscales para el pago del impuesto predial del ejercicio fiscal que corresponda; II. Identificar y registrar a las personas físicas propietarias o poseedoras de inmuebles ubicados en el Perímetro A del Centro Histórico que se encuentren catalogados o declarados como monumentos históricos o artísticos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia o por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y que los habiten y no los utilicen para uso comercial alguno, que ante la Autoridad del Centro Histórico presenten su solicitud de comprobante para ser acreedores a la reducción que establezca el artículo 274, párrafos primero, segundo y fracción II, del Código Fiscal de la Ciudad de México; y III. Registrar los datos identificativos y de uso de los inmuebles que correspondan a las fracciones anteriores. El uso previsto que se dará a los datos personales recabados mediante este sistema, consiste únicamente en garantizar la identidad de las personas que opten por solicitar los subsidios y reducciones fiscales que establece la normatividad tributaria de la Ciudad de México, así como asegurar que el uso de los inmuebles manifestados corresponda al uso habitacional o mixto; y podrán ser transferidos a los siguientes Sujetos Obligados: I. Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México; II. Secretaría de Administración y Finanzas; III. Secretaría de la Contraloría General; IV. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; V. Consejería Jurídica y de Servicios Legales; VI. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; VII. Instituto de



Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; IX. Órganos Internos de Control; X. Órganos Jurisdiccionales y Administrativos locales y federales; XI. Sistema de Aguas de la Ciudad de México; XII. Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México; XIII. Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México; en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de la materia.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales, los cuales tendrán un ciclo de vida de acuerdo a lo establecido por el Catálogo de Disposición Documental de la Autoridad del Centro Histórico.

Datos identificativos tratados con motivo de los requisitos establecidos en el formato utilizado por la Autoridad del Centro Histórico.

- Nombre completo (nombre y apellidos).
- Teléfono particular
- Teléfono celular.
- Domicilio (Calle, número exterior, número interior, colonia, alcaldía y código postal).
- Firma autógrafa.
- Nacionalidad.

Datos identificativos tratados con motivo de los documentos de identificación oficial requeridos por la Autoridad del Centro Histórico.

Pasaporte

- Nombre completo (nombre y apellidos).
- Número de pasaporte.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Sexo.
- Nacionalidad.
- Lugar y fecha de nacimiento.

Datos biométricos tratados con motivo de los documentos de identificación oficial requeridos por la Autoridad del Centro Histórico.

Pasaporte

- Fotografía.

Datos identificativos tratados con motivo de los documentos de identificación oficial requeridos por la Autoridad del Centro Histórico.

Credencial de elector

- Nombre completo (nombre y apellidos).
- Domicilio (Calle, número exterior, número interior, colonia, alcaldía, código postal y Entidad Federativa).
- Fecha de nacimiento.
- Sexo.
- Clave de elector.



Datos identificativos tratados con motivo de los documentos de identificación oficial requeridos por la Autoridad del Centro Histórico.

Credencial de elector

- Identificación geoelectoral.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Año de registro y número de emisión.
- Vigencia.
- Firma.
- Número identificador (OCR) de 12 dígitos.
- Número identificador (OCR) de 13 dígitos.

Datos biométricos tratados con motivo de los documentos de identificación oficial requeridos por la Autoridad del Centro Histórico.

Credencial de elector

- Fotografía.
- Huella digital.

Datos electrónicos tratados con motivo de los requisitos establecidos en el formato utilizado por la Autoridad del Centro Histórico.

- Correo electrónico.

Datos patrimoniales tratados con motivo de los requisitos establecidos en el formato utilizado por la Autoridad del Centro Histórico.

- Cuenta predial.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Autoridad del Centro Histórico, ubicada en calle República de Argentina No. 8, Colonia Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México con número telefónico 55 89571100 extensión 314, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo electrónico utachcdmx@gmail.com.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (5556364636)

En caso de que exista algún cambio de este Aviso de Privacidad, la Autoridad del Centro Histórico publicará dichas modificaciones en el sitio https://www.autoridadcentrohistorico.cdmx.gob.mx/storage/app/media/AVISO_DE_PRIVACIDAD_I_NTEGRAL_PREDIAL.pdf, se recomienda visitar periódicamente dicho sitio con la finalidad de informarse si ocurre algún cambio al presente.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VINCULACIÓN CON
AUTORIDADES SECTOR ACADÉMICO, SOCIAL Y
ECONÓMICO**

**SISTEMA DE DATOS PERSONALES CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DE CONSTANCIA DE USO
HABITACIONAL O MIXTO PARA INMUEBLES UBICADOS EN EL PERÍMETRO “A” EN EL CENTRO
HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Autoridad del Centro Histórico a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con Autoridades Sector Académico, Social y Económico, con domicilio en calle República de Argentina No. 8, Colonia Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, es la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el “Sistema de Datos Personales correspondiente a la Emisión de Constancias de Uso Habitacional o Mixto para Inmuebles Ubicados en el Perímetro A en el Centro Histórico de la Ciudad de México”.

Sus datos personales que recabemos serán utilizados para las siguientes finalidades: I. Emitir una constancia a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles ubicados en el perímetro A del Centro Histórico de la Ciudad de México para acreditar el uso habitacional o mixto, de conformidad al artículo Sexto del Acuerdo de Carácter General por el que se otorgan subsidios fiscales para el pago del impuesto predial, publicado el 31 de diciembre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; o II. Emitir un comprobante a favor de las personas físicas propietarias de inmuebles que se encuentren catalogados o declarados como monumentos históricos o artísticos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia o por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y que los habiten y no los utilicen para uso comercial, de acuerdo a lo establecido por el párrafo primero y fracción II, del artículo 274 del Código Fiscal de la Ciudad de México, publicado el 29 de diciembre de 2019 en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal y reformado el 23 de diciembre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; y III. Registrar los datos identificativos y de uso de los inmuebles que correspondan a las fracciones anteriores; y podrán ser transferidos a los siguientes sujetos obligados: 1. Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. 2. Secretaría de Administración y Finanzas. 3. Secretaría de la Contraloría General. 4. Consejería Jurídica y de Servicios Legales. 5. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. 6. Agencia Digital de Innovación Pública. 7. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. 8. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. 9. Órganos Internos de Control. 10. Órganos Jurisdiccionales y Administrativos locales y federales; en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de la materia.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Unidad de Transparencia de la Autoridad del Centro Histórico, ubicada en calle República de Argentina No. 8, Colonia Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México con número telefónico 55 89571100 extensión 314.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página https://www.autoridadcentrohistorico.cdmx.gob.mx/storage/app/media/AVISO_DE_PRIVACIDAD_INTEGRAL_PREDIAL.pdf